



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

CÓRDOBA, 29 OCT 2020

**VISTO:** Lo dispuesto por el art. 21 inc. c) de la Ley 8577, que establece la facultad de las Asambleas de considerar los asuntos específicamente establecidos en la presente Ley, que estos temas de acuerdo a la segunda parte del art. 18 de la Ley 8577 deben ser considerados en Asamblea Extraordinaria y:

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Directorio convocar a Asamblea Extraordinaria (Segundo párrafo del art. 18 de la Ley 8577). Que a los fines de elaboración del orden del día corresponde tener en cuenta: Que el inc. "c" del art. 21 de la ley 8577 establece la facultad de la Asamblea de considerar todos aquellos asuntos específicamente establecidos en esta Ley. Que el inc. d) del Art. 13 establece la facultad del Directorio para proponer los importes de los beneficios que esta Ley prevé, los que deberán contar con la aprobación de la Asamblea, previo informe del síndico. Que desde el día 17 de marzo de 2020 hasta la fecha los plazos procesales administrativos se encuentran suspendidos, conforme fundamentos y lo dispuesto por Resoluciones Generales N° 445/20, 451/20, 452/20 y 460/20. Que conforme lo normado por el artículo 19 de la Ley 8577 las Asambleas funcionarán en la forma y modo que establezca la reglamentación respectiva, asegurando el conocimiento de la fecha, tema de deliberaciones y documentación sometida a consideración de la misma, con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación. Que a efectos del cumplimiento de dicho plazo establecido en el citado artículo corresponde disponer la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de la comunicación de la fecha, tema de deliberaciones y documentación a consideración de la Asamblea Ordinaria convocada para el tratamiento de la Memoria Anual y Balance General. Que la pandemia producida por el Coronavirus (COVID-19) así definida por la Organización Mundial de la Salud determinó el dictado por parte del Gobierno Nacional del DNU 297/20, disponiendo en todo el territorio nacional el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520720, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, a efectos de evitar la propagación del virus y la consiguiente afectación de la salud pública. Que la Provincia de Córdoba ha adherido al citado dispositivo legal mediante Decreto N° 201/20. Que como consecuencia de ello, salvo las excepciones expresamente dispuestas, las personas deberán permanecer en sus hogares, la circulación se encuentra restringida, así como las reuniones sociales, debiendo guardar distancia social y respetar los protocolos dispuestos a efectos del desarrollo de las actividades laborales, deportivas, sociales, etc. Que dicha circunstancia, ha generado dificultades en el cumplimiento y realización de manera presencial de las asambleas dispuestas en la normativa aplicable a esta institución. Que en consecuencia, corresponde disponer la realización de la Asamblea Ordinaria para el tratamiento de la Memoria Anual y Balance General, a la distancia, mediante el uso de plataformas digitales o informáticas, que garanticen la efectiva posibilidad para todos los delegados de acceder y participar de la misma, de manera remota, pudiendo manifestarse y emitir su voto, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1769/20, que se notifica conjuntamente con la presente resolución. Que de lo expresado anteriormente se deriva en la necesidad de convocar a Asamblea Extraordinaria mediante modalidad a distancia, considerándose oportuno hacerlo con fecha **30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**. Que en tal sentido corresponde incluir como puntos del orden del día para que sean considerados por la Asamblea Extraordinaria: 1°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **414/2020** referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de marzo de 2020. 2°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **415/2020** referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de abril de 2020. 3°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **416/2020** referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de mayo de 2020. 4°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **446/2020** referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los períodos marzo y abril de 2020. 5°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **447/2020** referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los períodos marzo y abril de 2020. 6°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **448/2020** referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de cuotas de planes de pagos y cuotas de créditos correspondientes a los períodos marzo y abril de 2020. 7°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **588/2020** referida a disponer el pago de un Subsidio por Enfermedad COVID-19 para afiliados activos y jubilados conforme artículo 72 de la Ley 8577. 8°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. **597/2020** referida



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

a prorrogar la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los períodos mayo y junio de 2020. 9°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 598/2020 referida a prorrogar la posibilidad de diferir el pago de cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos correspondientes a los períodos mayo y junio de 2020. 10°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 640/2020 referida a establecer línea de Préstamos Personales a sola firma COVID-19 para Afiliados activos. 11°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 781/2020 referida a establecer el Beneficio de Servicio Social Básico de Salud. 12°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 782/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de junio de 2020. 13°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 783/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de julio de 2020. 14°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 784/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de agosto de 2020. 15°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 826/2020 referida a Prorrogar el vencimiento del pago de aportes, cuotas de planes de pago y cuotas de créditos correspondientes al período julio/2020. 16°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1418/2020 referida a Prorrogar el plazo dispuesto para pagar o formalizar plan de pagos de períodos por los que se solicitó el diferimiento hasta el día 31 de octubre de 2020. 17°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1567/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de septiembre de 2020. 18°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1568/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de octubre de 2020. 19°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1600/2020 referida a modificar las condiciones de otorgamiento del Beneficio de Subsidio Por Enfermedad COVID-19. 20°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1839/2020 referida a elevar el monto máximo de préstamos personales a sola firma COVID-19 para Afiliados activos. 21°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1840/2020 referida a Prorrogar el plazo dispuesto para pagar o formalizar plan de pagos de períodos por los que se solicitó el diferimiento hasta el día 13 de noviembre de 2020. 22°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1890/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de noviembre de 2020. 23°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1891/2020 referida al aumento del Haber Jubilatorio Básico a partir del 01/12/2020. 24°) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1892/2020 referida a establecer línea de Préstamos "Premio al Cumplidor COVID-19". 25°) Informe del Directorio sobre el avance en la construcción del edificio de Av. Pueyrredón y Vélez Sarsfield. Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577

EL DIRECTORIO  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE LA SALUD  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**RESUELVE**

Art. 1°) DISPONER la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de Convocar a Asamblea Extraordinaria.

Art. 2°) CONVÓCASE a Asamblea Extraordinaria a realizarse mediante modalidad a distancia, en observancia a la prórroga conferida a las estrictas disposiciones vigentes DNU 297/2020 del PEN y modificatoria y Decreto 201/20, para el día **30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**, debiendo unirse mediante la plataforma zoom, a una reunión programada Tema Asamblea Extraordinaria. Área: CPSPS, cuyo ID de reunión y Código de acceso le será notificado cuando confirme fehacientemente su asistencia, debiendo hacerlo con tres (3) días hábiles de anticipación previos a la fecha de la convocatoria, de conformidad con la Resolución General N° 1769/20, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

- a) Designación de dos Delegados para firmar/validar el Acta de la Asamblea.
- b) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 6 de marzo de 2020.



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax 0351 4106039  
Correo electrónico: [info@cpsps.org.ar](mailto:info@cpsps.org.ar)

- c) Lectura del Informe de la Sindicatura
- d) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 414/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de marzo de 2020.
- e) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 415/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de abril de 2020.
- f) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 416/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de mayo de 2020.
- g) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 446/2020 referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los periodos marzo y abril de 2020.
- h) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 447/2020 referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los periodos marzo y abril de 2020.
- i) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 448/2020 referida a establecer la posibilidad de diferir el pago de cuotas de planes de pagos y cuotas de créditos correspondientes a los periodos marzo y abril de 2020.
- j) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 588/2020 referida a disponer el pago de un Subsidio por Enfermedad COVID-19 para afiliados activos y jubilados conforme artículo 72 de la Ley 8577.
- k) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 597/2020 referida a prorrogar la posibilidad de diferir el pago de aportes correspondientes a los periodos mayo y junio de 2020.
- l) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 598/2020 referida a prorrogar la posibilidad de diferir el pago de cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos correspondientes a los periodos mayo y junio de 2020.
- m) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 640/2020 referida a establecer línea de Préstamos Personales a sola firma COVID-19 para Afiliados activos.
- n) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 781/2020 referida a establecer el Beneficio de Servicio Social Básico de Salud.
- o) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 782/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de junio de 2020.
- p) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 783/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de julio de 2020.
- q) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 784/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de agosto de 2020.
- r) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 826/2020 referida a Prorrogar el vencimiento del pago de aportes, cuotas de planes de pago y cuotas de créditos correspondientes al período julio/2020.
- s) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1418/2020 referida a Prorrogar el plazo dispuesto para pagar o formalizar plan de pagos de periodos por los que se solicitó el diferimiento hasta el día 31 de octubre de 2020.



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba

Teléfono: 0351 4106000

Fax: 0351 4106039

Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

- t) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1567/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de septiembre de 2020.
- u) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1568/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de octubre de 2020.
- v) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1600/2020 referida a modificar las condiciones de otorgamiento del Beneficio de Subsidio Por Enfermedad COVID-19.
- w) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1839/2020 referida a elevar el monto máximo de préstamos personales a sola firma COVID-19 para Afiliados activos.
- x) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1840/2020 referida a Prorrogar el plazo dispuesto para pagar o formalizar plan de pagos de periodos por los que se solicitó el diferimiento hasta el día 13 de noviembre de 2020.
- y) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1890/2020 referida a disponer el pago de un Refuerzo Extraordinario No Remunerativo con los haberes de noviembre de 2020.
- z) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1891/2020 referida al aumento del Haber Jubilatorio Básico a partir del 01/12/2020.
- aa) Tratamiento y aprobación de Resolución General Nro. 1892/2020 referida a establecer línea de Préstamos "Premio al Cumplidor COVID-19".
- bb) Informe del Directorio sobre Avance en la construcción del Edificio de Av. Pueyrredón y Vélez Sarsfield.

Art. 2º) Inscribese en el Protocolo de Resoluciones Generales, notifíquese personalmente a cada Delegado Titular con remisión de copias completas de la documentación a considerar y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N°

## Nº 1895

Tomo

Folio

Firm. MILDRED PONS  
VOCAL TITULAR

PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISIYSIAN  
VOCAL TITULAR

Firm. CARLOS A. LUNA  
Presidente